



Siempre
Santander
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESOLUCIÓN No. 228
(11 DE NOVIEMBRE DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE UN SERVIDOR
PUBLICO**

El Director del INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de Febrero 18 de 1997 y Resolución 302 del 29 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el INDERSANTANDER es un Establecimiento Público de Orden Departamental, el cual tiene como misión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución

Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, Coordinador Deporte Social Comunitario y escenarios, ejerce funciones como Coordinador de Deporte Social Comunitario y escenarios del instituto departamental de recreación y deportes - INDERSANTANDER.

Que mediante Resolución No. 205 del 24 de octubre de 2022, se concedieron las vacaciones al funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, a partir del 11 de noviembre de 2022 y hasta el 02 de diciembre de 2022, inclusive.

Que de acuerdo con el Decreto 1950 de 1973 en sus artículos 23, 34 a 36 *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que de acuerdo al artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, *"El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera"*.

Que, para no entorpecer las funciones del área misional de Deporte Social Comunitario y Escenarios del instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, se hace necesario encargar a un funcionario del INDERSANTANDER para ejercer las funciones del cargo coordinador de Deporte Social Comunitario y Escenarios.

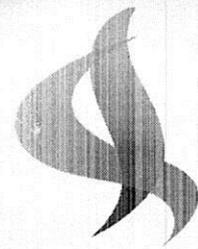
Que el funcionario **RAMIRO ANDRÉS PABÓN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098618083, quien ocupa el cargo de profesional Universitario Código 219 grado 17, de la entidad, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia del titular.

Por lo anteriormente expuesto,





**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



INDER
Santander

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a RAMIRO ANDRÉS PABÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 1098618083, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 17 Deporte Asociado, para que ejerza temporalmente las funciones derivadas del cargo técnico operativo código 314 grado 27 de Deporte Social Comunitario y escenarios, desde el 11 de noviembre de 2022 hasta el 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionario encargado de las funciones descritas en el anterior artículo seguirá cumpliendo con las funciones propias de su cargo

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a los interesados, Coordinación Administrativa y Financiera para lo de su competencia, copia a la hoja de vida y demás Oficinas a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, al once (11) días del mes de noviembre de 2022.



PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director

Revisó: Juan Felipe Villacreses Bueno - CPS abogados Dirección General 
Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero - Asesora Jurídica 
Con Copia: Hoja de Vida

